



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com



E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com

MEMORNADUM ADS-01-2025-063_RRHH

PARA: TODOS LOS COLABORADORES
AGUAS DE SIGUATEPEQUE

DE: LCDA. GABRIELA GISELLE ESPINOZA MEJIA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CC: Mtr. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
GERENTE GENERAL

ASUNTO INCAPACIDADES POR MEDICO PRIVADO

FECHA: 18 DE ENERO DEL 2025



Gabriela Espinoza

Por medio de la presente se le informa a todo el personal de la UMD "Aguas de Siguatepeque", lo siguiente:

La Gerencia de Recursos Humanos por medio de la presente y bajo el Reglamento de Incapacidad Temporal del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Hace de su conocimiento lo siguiente:

Artículo 54. De los certificados de incapacidad temporal con duración no mayor de tres días.

Cuando la Incapacidad tenga una duración **no mayor de 3 días calendario**, tendrá validez por si misma ante el patrono y no necesita ser refrendada o ratificada por el instituto. Podrá ser extendida en certificación del colegio profesional, **papel membretado del médico u odontólogo**, en formato pre-impreso de algún centro asistencial, con la firma y sello profesional del médico u odontólogo tratante.

NOTA: A partir de la fecha de hoy 18 de enero del 2025, el departamento de Recursos Humanos, no recibirá incapacidades extendidas en recetas médicas u otros medios que no cumpla con el Reglamento de Incapacidad Temporal del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Atentamente,

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"